

Nº EXPEDIENTE: GCASU 2018-68

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CUIDADO DE LA PIEL Y MATERIAL NECESARIO PARA CIRUGIA DE COLUMNA MINIMAMENTE INVASIVA.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LA ADJUDICACIÓN

Visto el informe de necesidad, así como el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado al efecto, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo) y en base a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- *Ley 9/2017-*

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación GCASU 2018-68, para el SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CUIDADO DE LA PIEL Y MATERIAL NECESARIO PARA CIRUGIA DE COLUMNA MINIMAMENTE INVASIVA, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
2. Aprobar la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con Pluralidad de Criterios de conformidad con los artículos 156, 120.2 y 131.2 de la Ley 9/2017.
3. Aprobar la adjudicación mediante la elección de la Pluralidad de Criterios, conforme al artículo 145.3.f).

EL DIRECTOR GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203105125642313399331**